

# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b> .....	21
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	27
<b>CAPÍTULO PRIMERO: EL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b> .....	33
I. Origen del concepto: La definición realizada por la Comisión Brundtland .....	33
II. Críticas que cuestionan el concepto definido por la Comisión Brundtland y otras descripciones .....	36
III. La cumbre de la Tierra: Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo .....	40
<b>CAPÍTULO SEGUNDO: RECEPCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EUROPA</b> .....	45
I. La incorporación del concepto de desarrollo sostenible a los tratados y en los programas de acción sobre el medio ambiente ....	45
1. La adopción del concepto de desarrollo sostenible en los Tratados de la Comunidad Europea anteriores al Tratado de la Unión de 1992 .....	48
2. Los cuatro primeros Programas de Acción sobre el Medio Ambiente .....	51
3. El Tratado de la Unión Europea de 1992 .....	52
4. El Quinto Programa de Acción sobre el Medio Ambiente .....	58
5. El Tratado de Amsterdam de 1997 .....	66
II. La adopción del concepto de desarrollo sostenible en otros ámbitos y niveles de la estructura comunitaria (dos direcciones: una vertical y otra horizontal) .....	70
A) La adopción en el sentido vertical: La aplicación del concepto de desarrollo sostenible a través de la incorporación y ejecución del derecho medioambiental comunitario .....	70

1. Introducción. Aspectos normativos .....	70
2. La incorporación formal de las Directivas medioambientales .....	72
3. La ejecución de las Directivas medioambientales en la práctica. Características generales .....	75
4. Supuestos que justifican la no transposición o la no ejecución de una Directiva y supuestos que no lo justifican ..	78
5. Algunas de las causas que explican la deficiente aplicación de las Directivas medioambientales .....	79
6. El control sobre la transposición y la ejecución de las Directivas medioambientales por parte de la Comunidad y por parte de los particulares .....	81
7. El efecto directo de las directivas medioambientales (el control indirecto) .....	82
8. Consideraciones finales sobre la transposición y ejecución de las Directivas medioambientales comunitarias .....	85
B) La adopción del concepto de desarrollo sostenible en sentido horizontal. El desarrollo sostenible y las políticas, acciones y normas comunitarias, una perspectiva horizontal de la protección medioambiental .....	87
1. Introducción. Integración del concepto de desarrollo sostenible en todas las políticas del Quinto Programa de Acción sobre el Medio Ambiente .....	87
1.1. El desarrollo sostenible y la política industrial .....	90
1.2. El desarrollo sostenible y la política de transportes .....	92
1.3. El desarrollo sostenible y la política de energía .....	95
1.4. El desarrollo sostenible y la política agrícola .....	98
1.5. El desarrollo sostenible y la política de turismo .....	101
2. El desarrollo sostenible y otras políticas no incluidas en el Quinto Programa de Acción sobre el Medio Ambiente .....	103
<b>CAPÍTULO TERCERO: EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. INTRODUCCIÓN</b> .....	107
I. Cómo se estructura. Valor. Preceptos que lo integran .....	107
1. El principio del desarrollo sostenible .....	107
2. Como se configura el principio de desarrollo sostenible y en base a qué criterios .....	109
3. Efectos y consecuencias que se derivan del principio de desarrollo sostenible .....	111
II. El medio ambiente como parte integrante básica del desarrollo sostenible .....	117

1. Introducción .....	117
2. El concepto de medio ambiente .....	118
3. El medio ambiente como un bien jurídico .....	119
4. El medio ambiente y la calidad de vida .....	120
5. El medio ambiente, ¿un derecho subjetivo o un principio rector? .....	122
6. El artículo 45 CE: un mandato y una habilitación para los poderes públicos para que protejan al medio ambiente ...	131
7. El medio ambiente, un deber constitucional .....	133
III. El desarrollo económico como parte integrante básica del desarrollo sostenible .....	135
1. ¿Qué se entiende por desarrollo económico? .....	135
2. La Constitución económica .....	136
3. ¿Es el artículo 45 de la Constitución uno de los preceptos que forman parte de la Constitución económica? .....	142

#### **CAPÍTULO CUARTO: LA MATERIALIZACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

##### **CRITERIOS DE PONDERACIÓN ENTRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL**

##### **DESARROLLO ECONÓMICO QUE SE PLASMAN EN LAS PRINCIPALES LÍNEAS**

##### **JURISPRUDENCIALES** .....

.....	147
I. Introducción: La ponderación del desarrollo económico con el medio ambiente en el ordenamiento español y en base al texto de la constitución .....	147
II. Criterios que utilizan los tribunales cuando ponderan el medio ambiente con el desarrollo económico .....	151
A) Consideraciones previas .....	152
1. ¿Tienen que ponderarse el medio ambiente y el desarrollo económico? .....	152
1.1. Todos los tribunales, tanto el Tribunal Constitucional como los tribunales ordinarios, han manifestado la necesidad de ponderar el medio ambiente y el desarrollo económico .....	152
1.2. Evolución de la idea de ponderación: En un inicio priman los criterios económicos .....	154
2. ¿Qué es lo que se tiene que ponderar? .....	155
3. ¿Por qué se tienen que ponderar el medio ambiente y el desarrollo económico? .....	156
3.1. Todos los poderes públicos están obligados por este mandato .....	156

3.2. El mandato va dirigido concretamente al legislador .....	157
3.3. El mandato se convierte en un mandato dirigido también a la Administración en general .....	158
3.4. El mandato así mismo obliga y habilita a los municipios ..	160
3.5. Los tribunales de justicia también están obligados por este mandato .....	161
3.6. ¿En qué sentido se concreta este mandato a los poderes públicos? .....	161
3.7. La necesidad de ponderar el medio ambiente y el desarrollo económico se traduce también en una exigencia para los poderes públicos que afecta a todos y a todas .....	163
4. ¿Quién tiene que fijar los criterios de ponderación entre el medio ambiente y el desarrollo económico? .....	164
4.1. Los tribunales han establecido que, en primer lugar es el legislador el que tiene que establecer los criterios de ponderación .....	164
4.2. La Administración tiene que concretar la ponderación que haya establecido el legislador .....	165
4.3. El Tribunal Constitucional de manera indirecta, fija criterios de ponderación entre el medio ambiente y el desarrollo económico en sus decisiones .....	167
5. ¿Se pueden revisar los criterios y la ponderación que lleven a término los legitimados para establecer la relación entre el medio ambiente y el desarrollo económico? .....	168
5.1. El Tribunal Constitucional puede revisar la ponderación que se ha llevado a término por parte del legislador .....	168
5.2. Los tribunales ordinarios examinan (están obligados a ello) que la ponderación que haya realizado la Administración se ajuste a la ley y a la Constitución .....	168
B) ¿Cómo se ha de realizar esta ponderación entre el medio ambiente y el desarrollo económico? La característica principal de esta ponderación: tiene que ser en base a un juicio de proporcionalidad. ¿Cuándo se considera que una ponderación es proporcional? .....	171
1. Criterios y elementos de ponderación de carácter general que deben tenerse en cuenta .....	172

1.1. Los tribunales han establecido que la ponderación entre el medio ambiente y el desarrollo económico tiene que realizarse de acuerdo con el momento actual ...	172
1.2. Cuando se realice una ponderación entre el medio ambiente y el desarrollo económico se ha de considerar que ésta no puede llevar a situaciones en que no se tenga en cuenta la igualdad .....	174
1.3. La solidaridad es uno de los principios que también tiene que estar presente en esta ponderación .....	178
1.4. La ponderación entre el medio ambiente y el desarrollo económico se realiza básicamente con un fin: obtener una mejor cualidad de vida .....	179
2. Criterios de ponderación y exigencias que se plantean concretamente en relación con el desarrollo económico .....	180
2.1. Los poderes públicos deben atender al desarrollo económico .....	180
2.2. El desarrollo económico tiene que ser cualitativo .....	180
2.3. El desarrollo económico tiene que ser sostenible .....	181
2.4. Otro criterio de ponderación básico: La importancia de la actividad económica para el interés general. ¿Qué es una actividad económica relevante para el interés general? .....	182
a) No se pueden sustraer del país recursos que el Estado considere de interés general .....	182
b) Cuando la actividad económica es de poca importancia, prevalece la protección del medio ambiente .....	187
2.5. En la ponderación se tiene en cuenta si la actividad económica es relevante para la economía nacional; es decir, interés general equivale a economía nacional ..	189
2.6. En la ponderación se tiene en cuenta si la actividad económica es relevante para la economía de una zona o región .....	191
2.7. También se considera si la actividad económica beneficia a muchas o a pocas personas .....	191
2.8. En la ponderación se tiene en cuenta cuantos lugares de trabajo crea la actividad económica .....	192
2.9. Los tribunales así mismo han tenido presente el tipo de actividad económica que se quiere emprender .....	194

3. Criterios de ponderación y características que se plasman en la jurisprudencia en relación con otros sectores o con intereses económicos más específicos .....	194
3.1. La ponderación con el medio ambiente se tiene que realizar respecto a cualquier sector o interés económico .....	194
3.2. Criterios de ponderación en relación con la propiedad privada .....	196
3.3. Criterios de ponderación que hacen referencia concretamente a la libertad de empresa .....	208
3.4. Criterios de ponderación en relación a la libre circulación de bienes .....	211
4. Criterios de ponderación y consideraciones que se fijan sobre todo en base al medio ambiente .....	212
4.1. Valor del medio ambiente. El medio ambiente es un interés legítimo que actúa de manera relevante ante el desarrollo económico .....	212
4.2. Una de las primeras apreciaciones que realizan los tribunales casi siempre, es ver si con la medida económica se daña al medio ambiente .....	216
4.3. Los tribunales han tenido a menudo en cuenta la belleza y el valor del paraje que se puede lastimar con la medida económica .....	219
4.4. También se tiene en consideración si con la medida económica se pueden afectar espacios naturales o especies en peligro de extinción .....	220
4.5. Los tribunales han tenido en cuenta si el espacio natural que se quiere proteger es el último paraje "virgen" de la zona .....	222
4.6. Otro criterio de ponderación: Se tiene especialmente en cuenta si el daño que se pueda producir al medio ambiente es muy grave o irreversible .....	224
5. Criterios que se centran concretamente en la relación del medio ambiente con el desarrollo económico .....	230
5.1. Una norma o actuación de los poderes públicos no debe perseguir tan sólo el desarrollo económico .....	230
5.2. El objetivo del artículo 45 CE no es tan sólo proteger los recursos naturales, sino que se utilicen de manera racional .....	232

- 5.3. La armonización entre la utilización racional de los recursos y la protección de la naturaleza se considera proporcional si las medidas se adecuan al fin que se busca ..... 233
- 5.4. El criterio de ponderación anterior se concreta más y los tribunales incluso han establecido que la ponderación entre los dos intereses se tiene que realizar de acuerdo con el principio de desarrollo sostenible ..... 233
- a) La ponderación entre el medio ambiente y el desarrollo económico se tiene que realizar de acuerdo con el principio de desarrollo sostenible ..... 233
- b) El desarrollo sostenible se convierte en un mandato a los poderes públicos ..... 234
- c) El desarrollo sostenible es un mandato a los poderes públicos que se concentra en una exigencia: Los poderes públicos tienen que regular el medio ambiente y el desarrollo económico, así como otros intereses que forman parte del principio, de manera que se introduzca el principio de desarrollo sostenible en todo el ordenamiento ..... 235
- 5.5. Los tribunales apuntan que es preciso ver si los inconvenientes al medio ambiente quedan compensados con los intereses públicos o generales que se quieren conseguir ..... 237
- 5.6. Se pueden realizar prohibiciones a actividades económicas por razones medioambientales ..... 237
- 5.7. ¿Existe alguna posibilidad de restaurar el paisaje dañado por una medida económica? ..... 239
- 5.8. ¿Existen alternativas de desarrollo económico menos perjudiciales para el medio ambiente? ..... 243
- a) Otro criterio utilizado por los tribunales ha sido percibir si existen alternativas económicas menos gravosas para el medio ambiente ..... 243
- b) Es preciso comprobar si la actividad que se quiere realizar es propia del paraje o no ..... 244
- 5.9. Los tribunales, en especial los ordinarios, tienen presente como criterio, si las valoraciones que realizan los poderes públicos y concretamente la Administración tienen en cuenta a la Constitución y a la Ley ..... 245

C) Consecuencias que se pueden derivar del hecho que no se ponderen o se haga de manera inadecuada, el medio ambiente y el desarrollo económico .....	246
1. Una ley puede llegar a ser inconstitucional .....	246
2. Una norma inferior a la ley puede ser nula .....	247
Consideraciones finales .....	248
<b>CONCLUSIONES</b> .....	251
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	263